



## **Casa de la Cultura Jurídica Toluca, Estado de México**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, además de las resoluciones emitidas los días 7 y 22 de mayo de 2019, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: CT-VT/A-30-2019, CT-VT/A-37-2019, y CT-VT/A-41-2019, en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato 70220352, relativo al suministro e instalación de persianas, por el periodo del veintinueve de noviembre al siete de diciembre de dos mil veintidós para la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtro. Rubén Morales Alcántara**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO JOSÉ MARÍA LOZANO", EN**  
**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70220352**

Siendo las 11:15 horas del 08 de diciembre de 2022, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70220352**: Suministro e Instalación de 20 persianas en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Maestro Rubén Morales Alcántara, Director de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México para el cierre administrativo del citado contrato y por parte de la empresa, el C. Marco Antonio Corona Rodríguez.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70220352**, relativo al Suministro e Instalación de 20 persianas en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 1200, esquina con Leandro Valle, colonia Reforma Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 en la ciudad de Toluca, Estado de México.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de noviembre de 2022, se firmó el contrato simplificado **No. 70220352** de los servicios relativos al Suministro e Instalación de 20 persianas en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", con un monto original de contrato de \$38,859.35 (Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,217.50 (Seis mil doscientos diecisiete pesos 50/100 M.N.) asciende a la cantidad de \$45,076.85 (Cuarenta y cinco mil setenta y seis pesos 85/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, llevado a cabo de manera remota mediante correo electrónico.

Es decir, cubrir si así procede los \$38,859.35 (Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,217.50 (Seis mil doscientos diecisiete pesos 50/100 M.N.). Resultando un

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al contrato no. 70220352 Suministro e Instalación de persianas en la Casa de la Cultura Jurídica, "Ministro José María Lozano", 08 de diciembre de 2022.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO JOSÉ MARÍA LOZANO", EN**  
**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

monto neto de \$45,076.85 (Cuarenta y cinco mil setenta y seis pesos 85/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 05 días naturales (cinco días) comprendido del día 29 de noviembre de 2022 al 03 de diciembre de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 28 de noviembre de 2022 y fecha señalada como término para el día 03 de diciembre de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Iglesias" se encuentra atendiendo la entrega recepción del suministro e instalación de 20 persianas de manera remota, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

<b>P.01</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS SISTEMA ENROLLABLE MODELO DONONEA B.O COLOR OFF WHITE A UN SOLO COLOR CON MEDIDAS DE 1.525 X 2.45 MTS. EN LAS ÁREAS DE: OFICINA MULTIPLE, ENLACE ADMINISTRATIVO, LIBRERÍA Y BIBLIOTECA II. ASÍ COMO MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	10.00
-------------	--	-----	-------

*CM*



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO JOSÉ MARÍA LOZANO", EN**  
**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>P.02</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GALERÍA A MEDIA LUNA CON CADENA Y CONTRAPESO AL MISMO MODELO (DONONEA B.O COLOR OFF WHITE) CON MEDIDA DE 1.52 X .75 MTS	PZA	10.00
-------------	---	-----	-------

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la Casa de la Cultura Jurídica de forma visual y a entera satisfacción a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por Adjudicación Directa **No. CCJ/TOL/13/2022**, de Suministro e Instalación de 20 persianas en la Casa de la Cultura Jurídica, Ministro José María Lozano", fueron concluidos dentro de la fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$38,859.35
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$38,859.35
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$38,859.35
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$6,217.50
RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
NETO A PAGAR	\$45,076.85

Con relación a la garantía por la calidad y ejecución de los trabajos que se señala en el contrato, en este momento se requiere a la contratista para que entregue una carta garantía por la que avale cualquier vicio oculto que pudiera presentarse durante el término de doce meses, a partir de la recepción del contrato número 70220352 Suministro e Instalación de 20 persianas en la Casa de la Cultura Jurídica, Ministro José María Lozano" en Toluca, Estado de México con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al contrato no. 70220352 Suministro e Instalación de persianas en la Casa de la Cultura Jurídica, "Ministro José María Lozano", 08 de diciembre de 2022.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO JOSÉ MARÍA LOZANO", EN**  
**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las cinco horas con dieciocho minutos del día 08 de diciembre de 2022.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**MINISTRO JOSÉ MARÍA LOZANO,**  
**EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

Maestro Rubén Morales Alcántara  
Director de la Casa de la Cultura  
Jurídica en Toluca, Estado de México

**POR LA EMPRESA**

C. Marco Antonio Corona Rodríguez